

# ENCUENTRO CENTROAMERICANO SOBRE MOVILIDAD EN MEDICINA Y ENFERMERIA

M.Sc. Carmen María Vázquez Peñaranda

Noviembre 2014



### RESPONSABILIDADES MINISTERIALES EN LA REGULACIÓN DE LA FUERZA TRABAJO DE SALUD

#### Ley General de Salud

- ARTÍCULO 40- 43: Define profesiones de la salud, y exigencia de su incorporación a un Colegio Profesional.
- ARTÍCULO 2.- "(...)Ministerio", la definición de la política nacional de salud, la normación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley. Tendrá potestades para dictar reglamentes autónomos en estas materias.

#### FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PUBLICA: FESP-No.8-

- Caracterización de la fuerza de trabajo en salud pública.
- Mejoramiento de la calidad de la fuerza de trabajo.
- Educación continua, permanente y de postgrado en salud pública
- Perfeccionamiento de los recursos humanos para la entrega de servicios
- Asesoría y apoyo técnico

#### Proceso de planificación y de la información:

MINISTERIO DE SALUD Vías y datos de que se disponen para caracterizar los flujos de profesionales internos o REPÚBLICA DE COSTA RIEXTERNOS:

- Colegios Profesionales
- SINARHUS:
- Instituciones empleadoras.
- Entes formadores, carreras de la salud.
- Gastos:
  - Actualizar estudio sobre gastos en la formación.
- La CCSS, posee otro incentivo por carrera hospitalaria de un 11%.

Incentivos: Ley de Incentivos Médicos:
Salario base+
anualidad 5.5.% +
Bonificación 17% +
carrera profesional +
Dedicación exclusiva +

Dedicac. Adm 22%=

salario promedio para una persona que solo tiene un año de experiencia y con el puesto inicial tendría un salario cerca de \$3500 Enfermería:

Salario base + anualidad 3,5% +

1: 450/

Incentivo 15% +

carrera profesional +

dedicación exclusiva:

aproximado con un puesto inicial de \$ 2.200



#### **OBJETIVO:**

### **SINARHUS**

Obtener información crítica para la toma de decisiones, planificación y formulación de políticas públicas

Colegios Profesionales

11 colegios profesionales

Empleadoras públicas y privadas

15 empleadoras

Formadoras

28 universidades



Programas de Formación: Se tuvieron, actualmente no se conoce que existan

Garantizar la disponibilidad de recursos en zonas remotas: Ley de Zonaje

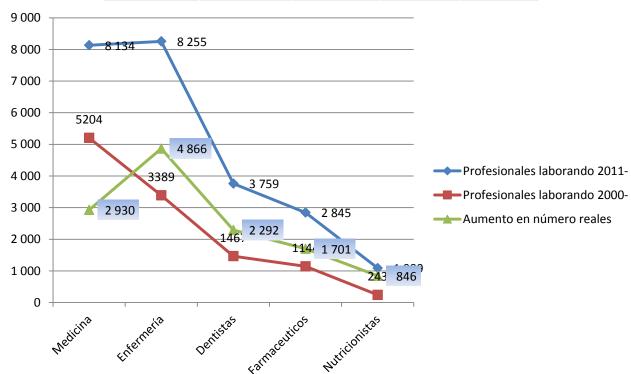
Iniciativas para facilitar el retorno de personal fuera del país: No se cuenta con iniciativas, no se ha requerido

Programas que facilitan y permiten la colaboración del personal migrado desde el exterior con los sistemas de salud de sus países: No se cuenta con esos programas.

Estrategias o planes de contratación y reclutamiento internacional de personal sanitario: No se cuenta con esas estrategias o planes



Profesionales laborando-años 2000 y 2011- CENSO AÑO 2000 Y 2011					
Profesiones	Profesionales laborando 2000-	Profesionales laborando 2011-	Aumento en número reales	Aumento en número porcentuales	
Medicina	5204	8 134	2 930	56,30%	
Enfermería	3389	8 255	4 866	143,58%	
Dentistas	1467	3 759	2 292	156,24%	
Farmaceuticos	1144	2 845	1 701	148,69%	
Nutricionistas	243	1 089	846	348,15%	

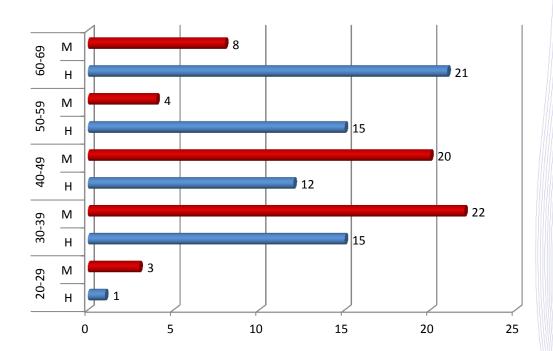




Cantidad aproximada de profesionales en medicina. que han migrado.

Etiquetas de fila	Cuenta de sexo
20-29	4
Н	1
M	3
30-39	37
Н	15
M	22
40-49	32
Н	12
M	20
50-59	19
Н	15
M	4
60-69	29
Н	21
M	8
Total general	121

Cantidad de hombres y mujeres que se encuentran en condición de agremiado autorizado ausente-COLEGIO DE MEDICOS AÑO 2014





## Cantidad aproximada de profesionales en enfermería, que han migrado,

País	Cantidad- hasta el año 2014
Alemania	1
Argentina	1
Brasil	1
Canada	2
China	1
Colombia	1
Estados Unidos	39
Guatemala	1
Holanda	1
Honduras	1
Mexico	1
No indica lugar	40
Panamá	4
Perú	1
Salvador	1
Tchad Africa	1
(en blanco)	
Total general	97

